	<b>Formato Acta de Reunión</b>	CÓDIGO: F7_P1_DE
		VERSIÓN: 3
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	FECHA: 05/05/2023
		Página 4 de 1

<b>TEMA:</b>	Mesa de concertación Pueblos Indígenas- Mesa Autónoma Indígena
<b>PROCESO:</b>	Gestión Estratégica

<b>FECHA:</b> 21 de agosto del 2024	<b>Hora Inicio</b>	<b>02:30 PM</b>
	<b>Hora Final</b>	<b>03:00 PM</b>

## 1. ORDEN DEL DIA:

- 1.1. Presentación de las personas presentes en la mesa de concertación
- 1.2. Presentación de los productos a cargo de la Agencia Atenea en la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C 2024-2035.

## 2. DESARROLLO:


### 2.1. Presentación de los presentes en la mesa de concertación

- Gobernadora Paulina – Gobernadora Cabildo Yanacona de la Mesa Autónoma Indígena
- Alexis Ermes Sigindioy Chindoy -Profesional de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Janeth Burbano- Profesional de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Juanita Bodmer Rico- Gerente de Estrategia de la Agencia Atenea
- Iván Felipe Unigarro- Abogado Gerencia de Estrategia
- Kimberly Alexandra Ibáñez Rojas-Contratista Gerencia de Estrategia
- Ángela Sofía Segura-Contratista Gerencia de Estrategia

### 2.2. Presentación de los productos a cargo de la Agencia Atenea en la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C 2024-2035.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	CÓDIGO: F7_P1_DE
		VERSIÓN: 3
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	FECHA: 05/05/2023
		Página 4 de 2

- **1.3.26. Reporte de los beneficiarios pertenecientes a los pueblos indígenas en Bogotá, que se encuentran cursando programas de educación posmedia en el marco de las estrategias de acceso y permanencia desarrolladas por la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Atenea, concertado con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente.**

-La Agencia Atenea hace lectura del producto y explica que tiene como objetivo brindar el reporte del número de beneficiarios desagregado por cada Pueblo Indígena, como se había establecido en el proceso de concertación de los productos de la política en el año 2023. Se menciona que el reporte no incluirá datos personales de los beneficiarios, esto en el marco de lo establecido en la Ley de Proyección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012. Este reporte se brindaría cuando se tenga el dato de beneficiarios, esto quiere decir que ya se ha surtido el proceso de legalización del beneficio por parte de los jóvenes ante las Instituciones de Educación Superior. Se solicitan los correos electrónicos a la gobernadora y los mecanismos más pertinentes para remitir el reporte.

-La Gobernadora Paulina manifiesta que estos datos se deben remitir al correo del espacio autónomo: [casa.pensamiento.indigena@gmail.com](mailto:casa.pensamiento.indigena@gmail.com), además solicita que se remita la información a cada gobernador.

-El Gobernador del espacio autónomo manifiesta la necesidad de que esta información sea entregada desagregada por cada Pueblo Indígena para así mismo hacer un cruce. Adicionalmente, pone de manifiesto que los viernes en consultorio jurídico se presentó un caso con un beneficiario del programa Jóvenes a la E, quien comentó que este semestre le informaron que ya no tenía derecho al beneficio y que él debía entrar a pagar el valor de la matrícula. Frente a esta situación solicita apoyo para establecer un canal de diálogo que permita resolver la situación.


-La Gerente de Estrategia menciona que cuando un joven acepta el beneficio, la Agencia Atenea garantiza recursos para financiar la totalidad de la carrera. Sin embargo, hay un reglamento con unas causales que podrían generar la pérdida de este, por ejemplo, si el estudiante no termina en los tiempos establecidos en el Manal Operativo. Teniendo en cuenta, que no se conocen las causas, ni el beneficiario, se solicita al Gobernador hacer la solicitud a través de la profesional Kimberly Ibáñez quien deja su correo electrónico en el listado de asistencia o a través de la plataforma de PQRS de la entidad, para analizar específicamente el caso.

-El enlace de la Dirección de Secretaría de Gobierno pregunta sobre qué información se entregará para dejar en acta.

-Desde la Agencia Atenea se informa que se entregará el reporte del número de beneficiarios. El primer reporte se enviaría finalizando agosto y el siguiente en marzo. Se especifica que se remita a través de los profesionales de los Pueblos Indígenas de la Dirección de Integración e Inclusión de Poblaciones.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	CÓDIGO: F7_P1_DE
		VERSIÓN: 3
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	FECHA: 05/05/2023
		Página 4 de 3

- **4.1.3. Puntaje diferencial, asignado por la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia ATENEA, para la comunidad indígena que participe en las convocatorias de los programas que en marco de su competencia financian al acceso y permanencia a la educación posmedia y que están dirigidas a las y los jóvenes egresados de colegios del sistema educativo distrital, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente.**

- La Agencia Atenea procede con la lectura del producto y menciona que en la nueva convocatoria del programa el mecanismo de elegibilidad tiene un criterio de vulnerabilidad estructural, una de las variables de este criterio es: pertenencia étnica. El máximo puntaje que se puede alcanzar en este criterio son 15 puntos, en este caso la variable de pertenencia étnica brinda esos 15 puntos.

-La Gobernadora Paulina comenta la necesidad de revisar los criterios, ya que en el 2019 se hicieron unos compromisos en el espacio autónomo. Uno de ellos es que son víctimas del conflicto armado, para que se tenga presente en el espacio.

-La Agencia Atenea menciona que efectivamente se mantienen unos requisitos mínimos de participación, sin embargo, se menciona que hay un Fondo de Víctimas que es implementado por la Agencia Atenea. Dicho Fondo cuenta con un mecanismo de elegibilidad con variable de pertenencia étnica. Adicionalmente, dentro de los requisitos mínimos de participación no se cuenta con un límite de edad, tampoco de egreso de un colegio de la ciudad de Bogotá.

-El profesional de la Secretaría de Gobierno menciona que el mecanismo es sobre un puntaje de 100 puntos y la propuesta es hacer un ajuste para la población Indígena en el criterio de vulnerabilidad socioeconómica el cual se mide principalmente mediante el SISBEN, de manera que se tenga un trato diferencial para la población indígena.


-La Gerente de Estrategia menciona que este trato especial a las y los jóvenes indígenas en la dimensión de vulnerabilidad socioeconómica se da, siempre y cuando el joven perteneciente al Pueblo Indígena no cuente con el proceso de sisbenización. Si él o la joven indígena cuenta con el SISBEN, este tendría prelación. .

-La Gobernadora Paulina pregunta por qué se aplica el Sisbén

-La Gerente de Estrategia menciona que, al ser una beca, es una solución económica y está dirigida a población que tiene restricciones económicas y por esto no puede acceder a educación posmedia. Sin embargo, y teniendo en cuenta que hay bastante población

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	CÓDIGO: F7_P1_DE
		VERSIÓN: 3
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	FECHA: 05/05/2023
		Página 4 de 4

perteneciente a Pueblos Indígenas que no está sisbenizada, se va a usar ese mecanismo. Los cambios se van a ver reflejados en la convocatoria del mes de noviembre.

-Se finaliza la concertación y por último se invita a remitir la información del caso del beneficiario a la Agencia Atenea. Asimismo, se brinda el contacto para que se realicen las socializaciones y apoyo a la inscripción en la casa de Pensamiento Indígena.

### 3. CONCLUSIONES:

- Se aprueban las actividades relacionadas con los dos productos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas para iniciar su implementación.

### 4. COMPROMISOS

-La Agencia Atenea remitirá los lineamientos operativos del programa Jóvenes a la E, donde se definen los puntajes del mecanismo de elegibilidad.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA